



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL**  
DANE 105667000013 – NIT 811021218-0  
Calle 20 No. 14-41 - [iesanrafael@hotmail.com](mailto:iesanrafael@hotmail.com)  
San Rafael. Antioquia - Tel 858 65 16

## ACUERDO N° 008

POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL PEI (PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL) DE LA *INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL, del Municipio de San Rafael*

EL Consejo Directivo de la Institución Educativa San Rafael, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Artículo 143 y 144 de la Ley 115 de 1994, el Título 3, Capítulo 1, Sección 4 en su artículo 2.3.3.1.4.2 Adopción del Proyecto Educativo Institucional del Decreto "Único Reglamentario del sector Educación" y la Ley 715 de 2001, y

### CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 68º de la Constitución Política de Colombia de Julio 4 de 1991, establece que "la comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación".
2. Que el numeral 10.1 del Artículo 10º de la Ley 715 de 2001 en cuanto a las funciones de Rectores y Directores de las instituciones públicas, que serán designados por concurso, establece la de "dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional, con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa".
3. Que el Artículo 6º de la Ley 115 de 1994 expresa que "la comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo".
4. Que la Ley 115 de 1994, en el artículo 73, establece: "Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.

**PARAGRAFO.** El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable"



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL**  
DANE 105667000013 – NIT 811021218-0  
Calle 20 No. 14-41 - [iesanrafael@hotmail.com](mailto:iesanrafael@hotmail.com)  
San Rafael. Antioquia - Tel 858 65 16

5. Que el artículo 2.3.3.1.4.1 del Decreto 1075 de 2015 determina el contenido del Proyecto Educativo Institucional y que “Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad un proyecto Educativo Institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio”.
6. Que el artículo 2.3.3.1.4.2 del Decreto 1075 de 2015 establece: “Cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley y este Capítulo”, y reglamenta los parámetros para su adopción.
7. Que el artículo 2.3.3.1.4.3 del Decreto 1075 de mayo de 2015, establece: “ Todas las instituciones educativas oficiales y privadas deben registrar en las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas en educación, los avances logrados en la construcción participativa del proyecto educativo institucional. Una vez registrados, las instituciones presentarán informes periódicos sobre los ajustes y avances obtenidos, según fechas establecidas por la secretaría de educación correspondiente. Las instituciones educativas que no procedieren así, se acreedoras a las sanciones establecidas en las normas vigentes”.
8. Que de acuerdo con la autonomía que les concede a los planteles la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 de mayo de 2015, el Consejo Directivo procedió a aprobar dicho proyecto según Acuerdo del Consejo Directivo No. 004 de agosto 6 de 2020.
9. Que para la adopción del PEI el Rector promocionó la participación entre los estamentos integrantes de la comunidad educativa, para señalar las fechas límites para cada evento del proceso, dejando suficiente tiempo para la comunicación, la deliberación y la reflexión y ésta participó en el análisis de la propuesta que presentaron los equipos de trabajo designados para tal fin.

ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar y adoptar para la *Institución Educativa San Rafael*, el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el cual fue elaborado, analizado y propuesto por los diferentes equipos de trabajo conformados con miembros de la comunidad educativa acorde con las nuevas tendencias de desarrollo académico, social, cultural y económico de la comunidad, la región, el país y que fue aprobado por el Consejo Directivo según Acuerdo No. 008 de agosto 6 de 2020.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL**  
DANE 105667000013 – NIT 811021218-0  
Calle 20 No. 14-41 - [iesanrafael@hotmail.com](mailto:iesanrafael@hotmail.com)  
San Rafael. Antioquia - Tel 858 65 16

---

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El Proyecto Educativo Institucional que se adopta, tiene el siguiente **CONTENIDO:**

### **CAPÍTULO I: IDENTIFICACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL**

Presentación

Identificación del plantel

Reseña histórica

Fundamentos Legales

Objetivos del PEI (General y Específicos)

Horizonte institucional (Misión, Visión, Filosofía, Principios, Valores)

Símbolos institucionales (Bandera, Escudo, Himno)

Perfiles institucionales (Estudiante, Acudiente, Docentes y directivos, Auxiliares administrativos)

Contextualización de la institución educativa

Autoevaluación institucional

Diagnóstico estratégico

Plan operativo anual

### **CAPÍTULO II: ESTRATEGIA PEDAGÓGICA**

Acuerdos pedagógicos para la enseñanza

Mallas de aprendizaje

Programas de formación docente

Educación para adultos

Intensidad académica en la IE San Rafael

Jornada escolar en la IE San Rafael

Proceso de evaluación de los estudiantes

Proyectos pedagógicos transversales



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL**  
DANE 105667000013 – NIT 811021218-0  
Calle 20 No. 14-41 - [iesanrafael@hotmail.com](mailto:iesanrafael@hotmail.com)  
San Rafael. Antioquia - Tel 858 65 16

---

### **CAPÍTULO III: ESTRUCTURA INSTITUCIONAL, GOBIERNO ESCOLAR Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

Organigrama institucional

Gobierno escolar (Rector, consejo directivo y consejo académico)

Órganos representativos de la comunidad educativa (personero estudiantil, consejo de estudiantes, consejo de padres de familia, comité institucional de convivencia, equipo de calidad educativa, comisiones de evaluación y promoción)

### **CAPÍTULO IV: CONVIVENCIA Y COMUNIDAD**

Disposiciones para la atención integral de la convivencia escolar

Componentes de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.

Plan operativo anual de la convivencia escolar

Situaciones tipo I, II, III en la convivencia escolar

Programa de atención a padres de familia

Articulación de la IE San Rafael con procesos artísticos, culturales y deportivos

Convenios interinstitucionales

### **CAPÍTULO V: GESTIÓN FINANCIERA Y RECURSOS FÍSICOS Y HUMANOS**

Gratuidad educativa

Resolución Rectoral # 002 (22/11/2019): tarifas educativas derechos académicos y servicios complementarios

Acuerdo # 27 (22/11/2019): Presupuesto de ingresos y egresos

Acuerdo # 30 (22/11/2019): Plan operativo anual de inversión POAI

Acuerdo # 31 (22/11/2019): Reglamento de contratación

Ruta de ejecución presupuestal



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL**  
DANE 105667000013 – NIT 811021218-0  
Calle 20 No. 14-41 - [iesanrafael@hotmail.com](mailto:iesanrafael@hotmail.com)  
San Rafael. Antioquia - Tel 858 65 16

---

Programa bienestar social y pedagógico año lectivo 2020

Planta de cargos IE san Rafael

Recursos Físicos

## **CAPÍTULO VI: PROTOCOLOS DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES**

Proceso para la implementación de auditorías internas en la IE San Rafael

Proceso de matrícula

Proceso Financiero

Proceso de organización de la enseñanza

Proceso para la Actualización del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes SIEE

Proceso Para El Análisis De Resultados Evaluación Externa

Proceso de servicio de apoyo pedagógico para estudiantes con discapacidad

Proceso orientador en el manejo de la convivencia escolar

Proceso para diseñar y ejecutar programas de Formación a los padres de familia

Proceso Para Ejecutar El Programa De Reconocimientos en la Comunidad Educativa

Proceso para el Seguimiento a Egresados

Proceso para la aplicación de la evaluación de desempeño a docentes del decreto 1278

Proceso para la inducción de nuevos docentes o funcionarios

## **GLOSARIO**

**ARTÍCULO TERCERO.** “La comunidad educativa conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes, egresados, directivos docentes y administrativos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo”.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL**  
DANE 105667000013 – NIT 811021218-0  
Calle 20 No. 14-41 - [iesanrafael@hotmail.com](mailto:iesanrafael@hotmail.com)  
San Rafael. Antioquia - Tel 858 65 16

**Parágrafo.** Cualquier modificación o ajuste al mismo se hará en los términos establecidos en el Artículo 2.3.3.1.4.2 del decreto 1075 de 2015.

**ARTÍCULO CUARTO.** Determinar que las políticas, planes, programas, proyectos y demás acciones académicos-administrativas, que se impulsen a partir del presente acuerdo, deberán guardar concordancia con lo establecido en el **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL** aprobado.

**ARTICULO QUINTO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en San Rafael, a los 6 días del mes de agosto de 2020.

En constancia firman:

Jhony Ovidio Sánchez Cardona  
Rector

Girlesca Sánchez L  
Representante Docentes

Sava Zapata.  
Representante Alumnos

Katherine Peláez.  
Representante Consejo de padres

Sury  
Representante de sector productivo

[Firma]  
Representante Docentes

Estefany  
Representante Exalumno

Gloria Díaz G.  
Representante Consejo de padres